



ORDENANZA N° **1015/22**

VISTO:

La nota del Colegio María Auxiliadora de Colonia Vignaud donde solicitan un subsidio cuyo importe excede a lo facultado en la Ordenanza N°947/20 para con el Departamento Ejecutivo.

Y CONSIDERANDO:

Que en dicha Ordenanza se expresa que se debe solicitar la autorización del Concejo cuando los valores superen lo regulado en el Art 1°.

Que es intención de este cuerpo legislativo seguir acompañando en la medida de lo posible la formación integral de los niños de nuestro pueblo.

Que este Concejo Deliberante conoce del manejo institucional y cumplimiento de fines que persiguen. -

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD  
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1°) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio mensual de enero a diciembre de 2022 a la institución Colegio María Auxiliadora de Colonia Vignaud de pesos treinta mil (30.000,00).

Art. 2°) ELÉVESE copia de la presente Resolución al Honorable Tribunal Cuentas y al Departamento Ejecutivo, a sus efectos. -

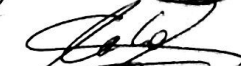
Art. 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.


Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 07 días del mes de abril del año 2022.-

  
GUILLERMO BOSIO  
CONCEJAL


  
DANIEL MATHIER  
CONCEJAL



  
JOSÉ M. PRATO  
CONCEJAL

  
MARÍA E. PIVETTA  
PRESIDENTE

  
MARÍA C. RODAS  
VICEPRESIDENTE 2°

  
NATALIA FONTANESSI  
VICEPRESIDENTE 1°